

# Cómo aprovechar al máximo su Plan de Beneficios de Farmacia: asesoramiento para los consumidores



Cuando tenga un problema para surtir una nueva receta o volver a surtir la de un medicamento que ha usado durante algún tiempo, los consejos incluidos a continuación le ayudarán a comprender lo que sucedió y cómo puede solucionar el problema. Para obtener más información, visite [www.YourPharmacyBenefit.org/spanish](http://www.YourPharmacyBenefit.org/spanish).

Conserve en su cartera la tarjeta incluida en la parte inferior de esta página para que le ayude a recordar las preguntas que debe hacer si le informan que no puede surtir su receta.

Hay varias explicaciones comunes y diversas cosas que puede hacer para solucionar el problema.

**La información que la farmacia tiene acerca de su seguro no coincide con la que figura en su tarjeta de identificación para beneficios de farmacia.** Es posible que haya problemas relacionados con la “elegibilidad” que le impidan surtir su receta. Quizás el farmacéutico considere que usted ya no está cubierto por el seguro porque el número de identificación fue ingresado incorrectamente o porque su elegibilidad ha cambiado.

## **Es demasiado pronto para volver a surtir la receta.**

La mayoría de los planes no permiten volver a surtir las recetas demasiado pronto: por ejemplo, no se puede volver a surtir una receta por un suministro de píldoras para un mes al cabo de solo dos semanas. Sin embargo, a veces, los planes de salud hacen una excepción con las personas que están por hacer un viaje largo o que necesitan un resurtido anticipado por otras razones.

**El medicamento tiene una marca que indica que puede reaccionar negativamente con otro medicamento que esté tomando o por otra condición médica que usted tenga.** Esto se denomina “contraindicación.” Si esta es la razón por la que su plan de

salud se niega a pagar el medicamento, ¡tampoco lo pague de su bolsillo! Si el farmacéutico aún no lo ha hecho, comuníquese con su médico inmediatamente para asegurarse de que conozca la posible contraindicación y de que le indique que tome el medicamento de todos modos.

**Se requiere “Autorización previa.”** Este es un caso especial en el que la compañía de seguros debe otorgar la aprobación para un medicamento en particular antes de pagar para que usted lo reciba. Es posible obtener esta aprobación si el farmacéutico se comunica con el médico que recetó el medicamento y luego envía la información necesaria al plan de salud.

**El medicamento no está cubierto por su plan de salud, o no está incluido en el “formulario,” la lista de medicamentos cubiertos por el plan.** De ser así, puede pagar el medicamento de su bolsillo o preguntarle a su médico si un medicamento diferente que esté cubierto será efectivo para usted. Si no puede tomar otro medicamento, quizás deba realizar una apelación formal, por escrito, a fin de solicitar que la compañía de seguros haga una excepción a su política y cubra el medicamento. Para consultar un modelo de carta de apelación, visite [www.YourPharmacyBenefit.org/spanish](http://www.YourPharmacyBenefit.org/spanish).

### **Si le informan que hay un problema para surtir su receta, pregunte por qué:**

- ¿La información que tiene acerca de mi seguro coincide con la información que figura en mi tarjeta de identificación para beneficios de farmacia?
- ¿Es demasiado pronto para surtir esta receta? (De ser así, ¿cuándo podré surtir la?)
- ¿Este medicamento puede reaccionar con otro medicamento que tomo?
- ¿Este medicamento requiere autorización previa? (De ser así, ¿puede ayudarme a obtenerla?)
- ¿Cómo puedo averiguar si este medicamento está cubierto por mi seguro?